

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CONVOCADO POR DECRETO NÚM. 6818, DE 17 DE AGOSTO DE 2022.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Base Novena de la convocatoria para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a personal funcionario adscrito a los subgrupos C1 y C2, efectuada por Decreto núm. 6818, de fecha 17 de agosto de 2022, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, la comisión de valoración prevista en la Base Séptima y nombrada por Decreto del concejal Delegado de Planificación y Recursos 4425, de 26 de mayo de 2023, y modificada por Decreto nº 8999 de 29 de noviembre de 2023, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2024, ha aprobado el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Finalizado el plazo concedido para la presentación de alegaciones frente a la Resolución de 18 de enero de 2024, por la que se resolvió provisionalmente la adjudicación de los puestos ofertados en el concurso, y examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Comisión de Valoración ha acordado:

a) Respecto a la alegación presentada por **Dña. ASUNCIÓN PÉREZ BLANCO**, en relación con los méritos académicos, en concreto, con el punto b.3) -Otras titulaciones 1) Titulaciones no universitarias-, expone que la titulación que figura en la resolución de adjudicación provisional es Graduado en ESO, alegando haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Una vez comprobado el hecho y constatado que cumple el requisito establecido en la EDU/1603/2009 sobre equivalencias de títulos, se acuerda **estimar la alegación**, por lo que se otorga 0,25 puntos en este apartado, siendo su puntuación total de **9,49 puntos**.

b) En relación con las alegaciones presentadas por **D. JOSÉ MARÍA BUITRON MARTÍN** sobre la puntuación que le ha sido otorgada en relación a los puntos contemplados en la Base Octava, se **estiman** las siguientes:

- Punto a.2) Grado personal consolidado y formalizado: al participar en el concurso desde un puesto dotado con un nivel 18 y solicitar un puesto de igual nivel, la puntuación debía ser de **1,5 puntos** en lugar de 1 punto.

- Punto a.1) Antigüedad. Al pertenecer a la subescala de Administrativo de Administración General hasta la fecha final de presentación de instancias, se computan 18 años de servicio en el mismo subgrupo de titulación, además de 3 en un subgrupo distinto; por ello la puntuación en este apartado debería ser **3,9 puntos**.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA INMACULADA  
RICO ORTEGA  
Fecha Firma: 08/02/2024 20:52

Fecha Copia: 08/02/2024 20:53

Código seguro de verificación(CSV): 7a4dbd53cc06434bc3b11a72b2254f28005a7b4a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

Asimismo, **se desestiman** las alegaciones presentadas el Sr. Buitrón Martín en relación a:

- Punto a.3) Trabajo desarrollado. El aspirante participa en el concurso desde el puesto 4529, dotado con un nivel 18 de complemento de destino; por lo tanto se le atribuye 0.93 puntos.

- Punto a.4) Permanencia en el puesto de trabajo. El literal de este punto es el siguiente: *Se valorará con un máximo de 0.75 puntos la permanencia ininterrumpida en el mismo puesto de trabajo desde el que se participa en el concurso, con arreglo a lo siguiente:*

*En los 3 años anteriores a la fecha de valoración de los méritos: 0.25 puntos.*

El alegante ocupa el puesto 4529, puesto desde el que participa en el concurso, desde el día 1 de noviembre de 2021 hasta el momento actual, plazo inferior al mínimo exigido para obtener puntuación en este apartado, que es de 3 años. Luego la calificación es 0 puntos.

- La actividad docente desarrollada y reclamada en su escrito de alegaciones no ha sido ni alegada ni acreditada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de participación en el concurso, por lo que se desestima en su totalidad.

Por todo ello, la puntuación obtenida por el Sr. Buitrón Martín, tras el estudio de sus alegaciones, es de **6,33 puntos**.

c) Las alegaciones formuladas por **Dña. CARMEN ARCONADA PÉREZ** sobre el punto a.1) -Antigüedad- de la Base Octava, son estimadas una vez constatada la existencia de un error en el cómputo de la antigüedad con la que cuenta, por lo que le corresponde una puntuación de 3,8 puntos en este apartado, y una puntuación final de **9,23 puntos**.

d) Estimar las alegaciones presentadas por **Dña. ANA ISABEL VELIZ RODRÍGUEZ**, en lo referente al punto a.2) -Grado personal consolidado y formalizado-, como consecuencia de la corrección de oficio del nivel adjudicado al puesto solicitado, por lo que le corresponde una puntuación de 1,5 puntos en este apartado, y una puntuación final de **8,48 puntos**.

**SEGUNDO.-** Subsanan de oficio el error detectado en relación a los puestos nº 5497 y 4456, consistente en la asignación del nivel 20 de complemento de destino, siendo el nivel correcto el **18**.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, se debe proceder a corregir de oficio las calificaciones correspondientes al apartado a.2) de la Base Octava de la Convocatoria - Grado personal consolidado y formalizado-, respecto a las siguientes participantes:

- **Dña. MARÍA JOSÉ AMO MINGUELA:** 1,5 puntos y, por lo tanto, una puntuación final de **8,23 puntos**.
- **Dña. MARÍA LUISA VALIENTE ANTOLÍN:** 1,5 puntos y una puntuación final de **7,38 puntos**.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA INMACULADA  
RICO ORTEGA  
Fecha Firma: 08/02/2024 20:52

Fecha Copia: 08/02/2024 20:53

Código seguro de verificación(CSV): 7a4dbd53cc06434bc3b11a72b2254f28005a7b4a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la Base Quinta de la convocatoria, aceptar la renuncia total a su solicitud de participación en el concurso formulada por **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR DIEZ GUTIERREZ**, teniendo a ésta por decaída de su derecho a continuar en el proceso selectivo.

**QUINTO.-** Proponer que sean adjudicados con carácter definitivo los puestos relacionados en el Anexo de la presente resolución, a los concursantes que se indican para cada uno de ellos.

**SEXTO.-** Proponer que sean declarados desiertos los puestos ofertados en el concurso y no hayan sido adjudicados a ningún participante en el proceso selectivo.

**SÉPTIMO.-** Elevar al órgano competente la presente propuesta de adjudicación definitiva, a fin de que por éste se proceda, de conformidad con lo previsto en el punto 3 de la Base Novena de la convocatoria, a la aprobación de la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)), sin perjuicio de la publicación de un anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Inmaculada Rico Ortega

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA INMACULADA  
RICO ORTEGA  
Fecha Firma: 08/02/2024 20:52

Fecha Copia: 08/02/2024 20:53

Código seguro de verificación(CSV): 7a4dbd53cc06434bc3b11a72b2254f28005a7b4a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**ANEXO**

**SUBGRUPO C1**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNT.</b>	<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>
***9629**	ALONSO DE LA CRUZ	MILAGROS	8.78	5588	ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR
***5820**	ALVAREZ NISTAL	CRISTINA	9.33	5564	JEFE NEGOCIADO PERSN, LABORAL	DPTO RECURSOS HUMANOS
***0825**	AMO MINGUELA	Mª JOSÉ	8.23	5060	ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA
***8993**	ANDRÉS MERCHAN	ELENA VICTORIA	10.13	4075	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA
***6507**	ARCONADA PÉREZ	CARMEN	9.23	231	JEFE NEGOCIADO	TESORERÍA
***4454**	CAZ ENJUTO	Mª JESÚS	9.58	4528	ADMINISTRATIVO APP	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS
***6853**	CUBILLAS RECIO	Mª LOURDES	7.68	4378	ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE INFORMACIÓN
***9453**	GONZÁLEZ RUIZ	Mª PILAR	10.08	4447	ADMINISTRATIVO	DPTO CONTABILIDAD
***6857**	HERRERO LÓPEZ	Mª BEGOÑA	9.28	5562	JEFE NEGOCIADO DE SELECCIÓN	DPTO RECURSOS HUMANOS
***6922**	MIGUEL GARCÍA	Mª GRACIA	7.53	5164	ADMINISTRATIVO	TESORERÍA
***9091**	OSÉS ALBERT	ANA Mª	9.38	4374	ADMINISTRATIVO	SEPI
***5614**	RODRÍGUEZ DE PRADO	LORETO	7.43	1397	ADMINISTRATIVO	SEC. EJE. PLANEAMIENTO
***8214**	ROMÁN MARTÍN	ELENA	8.43	5565	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES	DPTO RECURSOS HUMANOS
***7345**	SOUTO IGLESIAS	Mª JOSÉ	6.68	1401	ADMINISTRATIVO	SERV. PLANEAMIENTO
***0410**	VALIENTE ANTOLÍN	Mª LUISA	7.38	5497	ADMINISTRATIVO	SER. INSPECCIÓN TRIBUTARIA
***8165**	VELIZ RODRÍGUEZ	ANA ISABEL	8.48	4456	ADMINISTRATIVO	TESORERÍA
***9518**	VILLANUEVA LÓPEZ	Mª ANGELES	10.68	5563	JEFE NEGOCIADO PR. FUNCIONARIO	DPTO RECURSOS HUMANOS

**SUBGRUPO C2**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNT.</b>	<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SERVICIO</b>
***8868**	PÉREZ BLANCO	ASUNCIÓN	9.49	4478	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA INMACULADA  
RICO ORTEGA  
Fecha Firma: 08/02/2024 20:52

Fecha Copia: 08/02/2024 20:53

Código seguro de verificación(CSV): 7a4dbd53cc06434bc3b11a72b2254f28005a7b4a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>